



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

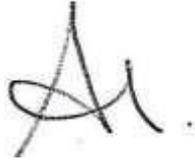
Medellín, diez de noviembre dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 **2023 00109 00**  
DEMANDANTE: ADRIANA LUCIA PINEDA ALZATE  
DEMANDADO: PORVENIR S.A.

En el presente proceso ejecutivo laboral, promovido por la señora ADRIANA LUCIA PINEDA ALZATE contra PORVENIR S.A., en atención a que mediante providencia que data del 08 de septiembre de 2023, se dispuso la entrega del título judicial Nro. 413230004103849 a la parte ejecutante o a quien tenga la facultad para recibir, exhortándosele al solicitante a nombre de quien se debía materializar el título judicial, se advierte que fueron allegados documentos por el doctor JUAN FELIPE MOLINA ÁLVAREZ identificado con la tarjeta profesional número 68.185 del C.S. de la J., calidad de apoderado judicial del ejecutante, donde solicita la entrega de depósito judicial.

Pues bien, verificado en el memorial enviado por el apoderado de la parte actora el cumplimiento de los requisitos, se dispone la entrega del depósito judicial al abogado JUAN FELIPE MOLINA ÁLVAREZ identificado con la cedula de ciudadanía número 71.699.757 y tarjeta profesional número 68.185 del C.S. de la J., quien conforme al poder obrante en folio 01.17 y s.s. del expediente ordinario digitalizado cuenta con facultad para recibir; lo cual se realizará por abono a la cuenta de ahorros del Banco Agrario de Colombia con número 4-130-30-16242-3, una vez cobre ejecutoria la presente decisión, y según certificación bancaria a folio 05.03

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ALBA MERY JARAMILLO MEJIA  
JUEZ**

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 190 del 14 de noviembre  
de 2023.

Ingri Ramírez Isaza  
Secretaria

NVS